

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

**ESCOBAR ORTEGA LINA MARGARITA**  
**1048220092**

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

**N° Resolución:** 6324

**Fecha del Acto Administrativo:** De 8/5/2019

**Tipo de Acto Administrativo:** "Por la cual se inscribe a un(a) educador en el Escalafón Nacional Docente, del sector no oficial

**Autoridad que lo expide:** Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

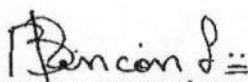
**Nombre del Notificado:** ESCOBAR ORTEGA LINA MARGARITA

**Identificación del Notificado:** 1048220092

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 6324 de 8/5/2019



**BIBIANA RINCÓN LUQUE**

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio - Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente  
Reviso: Francisco Romero - Asesor Jurídico Externo  
Reviso: Oveida Galán - Asesora Externa Escalafón  
proyecto: Miguel Pérez C - Contratista



06324-23

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 2019

**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

|                                                                                                              |                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Qué el (la) educador (a): ESCOBAR ORTEGA LINA MARGARITA                                                      |                                   |
| Cedula de ciudadanía: 1.048.220.092                                                                          | Expedida en : Baranoa - Atlantico |
| Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER006878 de fecha: 24/07/2019                      |                                   |
| Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía. |                                   |

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

|                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Educador (a): ESCOBAR ORTEGA LINA MARGARITA                                           |
| Identificado con cédula de Ciudadania: 1.048.220.092 Expedida en: Baranoa - Atlantico |
| Título que acredita: LICENCIADO                                                       |
| Especialidad: MATEMÁTICAS                                                             |
| Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 24 de julio de 2019   |

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

**05 AGO 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BIBIANA RINCON LUQUE**

**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas.  
Revisó: Ovela Galan Ruge.  
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza.  
Revisó: Francisco Romero Barraza.  
Revisó: Yulid Ruiz Ossio.



RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 2019

**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

|                                                                                                                     |                                          |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|
| <b>Qué el (la) educador (a):</b> ESCOBAR ORTEGA LINA MARGARITA                                                      |                                          |
| <b>Cedula de ciudadanía:</b> 1.048.220.092                                                                          | <b>Expedida en :</b> Baranoa - Atlantico |
| <b>Presentó solicitud de inscripción con radicado No.</b> BRQ2019ER006878 <b>de fecha:</b> 24/07/2019               |                                          |
| <b>Anexó los siguientes documentos:</b> Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía. |                                          |

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

|                                                                                                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Educador (a):</b> ESCOBAR ORTEGA LINA MARGARITA                                                  |
| <b>Identificado con cédula de Ciudadania:</b> 1.048.220.092 <b>Expedida en:</b> Baranoa - Atlantico |
| <b>Título que acredita:</b> LICENCIADO                                                              |
| <b>Especialidad:</b> MATEMÁTICAS                                                                    |
| <b>Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción:</b> 24 de julio de 2019          |

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los, **05 AGO 2019**

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*Bibiana Rincon Luque*

**BIBIANA RINCON LUQUE**

**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas  
Revisó: Oveida Galan Ruge  
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza  
Revisó: Francisco Romero Barraza  
Revisó: Yulid Ruiz Ossio



06324-33

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DE 2019

**POR LA CUAL SE INSCRIBE A UN (a) EDUCADOR EN EL ESCALAFÓN NACIONAL DOCENTE, DEL SECTOR NO OFICIAL**

EL (LA) SECRETARIO(A) DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de las facultades que le confiere el Decreto ley 2277 de 1979, el Decreto de Delegación 208 de 2016

**CONSIDERANDO**

|                                                                                                              |                                   |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------|
| Qué el (la) educador (a): ESCOBAR ORTEGA LINA MARGARITA                                                      |                                   |
| Cedula de ciudadanía: 1.048.220.092                                                                          | Expedida en : Baranoa - Atlantico |
| Presentó solicitud de inscripción con radicado No. BRQ2019ER006878 de fecha: 24/07/2019                      |                                   |
| Anexó los siguientes documentos: Formulario de inscripción, acta de grado, copia de la cedula de ciudadanía. |                                   |

Que sustanciada la información presentada por el (la) Educador (a) se constata que cumple con todos los requisitos para ser inscrito (a) en el escalafón nacional docente, de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto ley 2277 de 1979 y el Decreto 1075 de 2015 – Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo.

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 adoptó el Nuevo Estatuto de Profesionalización Docente para el ingreso a la carrera docente en el sector oficial, para lo cual debe mediar concurso público de méritos y superar el periodo de prueba. Por lo tanto, la presente inscripción en el escalafón no genera derechos de carrera docente en el sector oficial ni causa efectos fiscales.

En mérito a lo expuesto, se

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Inscribir en el Grado SIETE (7) del Escalafón Nacional Docente, regulado por el Decreto Ley 2277 de 1979, por CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS, de conformidad con el artículo 2.4.2.1.1.1.1 de la Subsección 1, de la Sección 1 del Capítulo 1, del Título 2 del Libro 3 del Decreto 1075 de 2015, a él (la)

|                                                                                       |
|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Educador (a): ESCOBAR ORTEGA LINA MARGARITA                                           |
| Identificado con cédula de Ciudadania: 1.048.220.092 Expedida en: Baranoa - Atlantico |
| Título que acredita: LICENCIADO                                                       |
| Especialidad: MATEMÁTICAS                                                             |
| Fecha en cumplimiento con los requisitos para esta inscripción: 24 de julio de 2019   |

**PARÁGRAFO ÚNICO:** La Inscripción de que trata este artículo no genera derechos de carrera ni ingreso al sistema especial de carrera docente que rige para educadores oficiales.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal

Dado en Barranquilla a los,

05 AGO 2019

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BIBIANA RINCON LUQUE**  
**SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA**

Proyectó: Jorge Enrique Jaramillo Rojas. *H*  
Revisó: Oveida Galan Ruga *R*  
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza *i*  
Revisó: Francisco Romero Barraza.  
Revisó: Yulid Ruiz Ossio *X*





Barranquilla, 12 de agosto de 2019

BRQ2019ER006878



BRQ2019EE004474



Señora

**LINA MARGARITA ESCOBAR ORTEGA**

1048220092

CALLE 25 # 16-152

Barranquilla, Atlántico

3006272741

Asunto: Notificación de inscripción. Radicado No. BRQ2019ER006878

De manera muy cordial me dirijo a usted con el fin de dar respuesta a su solicitud de inscripción radicada bajo el No. BRQ2019ER006878 de fecha 24 de julio de 2019 remitido a la Oficina de Gestión Administrativa, en el cual solicita se estudie la posibilidad de ser inscrito al grado 7, informándole que su solicitud ha sido resuelta y aprobada.

Así mismo le comunico que de conformidad con el artículo 87 de Ley 1437 de 2011, los actos administrativos que resuelven las solicitudes de inscripción al Escalafón Nacional Docente radicadas ante esta Secretaría, quedarán en firme en los siguientes casos: 1) Cuando contra ellos no procedan recursos 2) Al día siguiente a la publicación, comunicación o notificación de la decisión sobre los recursos interpuestos 3) Al día siguiente al del vencimiento del término para interponer los recursos, si estos no fueron interpuestos, o se hubiere renunciado expresamente a ellos 4) Desde el día siguiente a la notificación de la aceptación del desistimiento de los recursos 5) Desde el día siguiente al de la protocolización que alude el artículo 85 para el silencio administrativo positivo.

Agradecemos de ante mano su solicitud, no sin antes manifestarles que estamos prestos a resolver sus inquietudes en la mayor brevedad posible.

Atentamente,

**YULID RUIZ OSSIO**

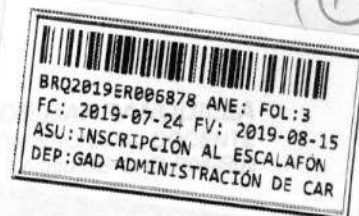
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE  
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Proyectó: JORGE ENRIQUE JARAMILLO ROJAS  
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE  
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



ALCALDÍA DE  
BARRANQUILLA  
Oficina Ejecutiva de Planeación  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE EDUCACIÓN  
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL ESCALAF



1. INFORMACIÓN DEL DOCENTE

PRIMER APELLIDO:

Escobar

SEGUNDO APELLIDO:

Ortega

NOMBRES:

Lina Margarita

CEDULA No.:

1048220092

DIRECCIÓN:

Calle 25 # 16-152

MUNICIPIO:

Baranoa

TELEFONO:

3006272741

CORREO ELECTRONICO:

linaescobarortega@gmail.com

2. INFORMACION ACADEMICA

BACHILLER ACADEMICO: ☐

TECNOLOGO EN EDUCACION: ☐

LICENCIADO EN EDUCACION: ☒

NORMALISTA SUPERIOS: ☐

TECNICO EN EDUCACION: ☐

PROFESIONAL UNIVERSITARIO: ☐

3. ESPECIFICACIONES

GRADO AL QUE ASPIRA: ☒

TITULO OBTENIDO: Licenciada en Matematicas

4. DOCUMENTOS APORTADOS

FOTOCOPIA DOCUMENTO DE IDENTIDAD: ☒

ACTA DE GRADO: ☒

TITULO OBTENIDO: Licenciada en Matematicas

FIRMA DEL DOCENTE:

Lina Escobar O.



# UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO

EL NOTARIO TERCERO DEL CÍRCULO  
DE BARRANQUILLA HACE CONSTAR  
QUE ESTA FOTOCOPIA

ORDENANZA 42 DE JUNIO 15 DE 1.946 REGISTRO ICFES No. 1202

## ACTA DE GRADO

COINCIDE CON EL ORIGINAL  
DE LA CUAL FUE TOMADA  
ALFONSO L. AVILA FADU  
NOTARIO

NOTARIA TERCERA DEL CÍRCULO  
DE BARRANQUILLA  
ALFONSO LUIS AVILA FADU  
NOTARIO

INDIVIDUAL N° 4075

En Barranquilla, a los veintiocho (28) días del mes de Junio de dos mil diecinueve (2019), se reunieron en ceremonia solemne, los dignatarios de la Universidad del Atlántico, para realizar la graduación colectiva por medio de la cual se otorgó de acuerdo a la Ley y a los Estatutos de la Universidad del Atlántico, el título de LICENCIADA EN MATEMÁTICAS.

A LINA MARGARITA ESCOBAR ORTEGA, portador(a) de la cédula de ciudadanía No. 1.048.220.092, expedida en BARANOA (ATLANTICO), a quien se le tomó juramento de rigor y se le hizo entrega del Diploma que lo autoriza para el ejercicio de su profesión de LICENCIADA EN MATEMÁTICAS, registrado en los libros que reposan en el Departamento de Admisiones y Registro Académico de la Universidad del Atlántico bajo el Libro N°. 5-A, Folio N° 81 y Registro N° 15469 de fecha 28 de Junio de 2019, según las disposiciones vigentes.

Para constancia de lo anteriormente expuesto, firman la presente Acta:

**CARLOS JAVIER PRASCA MUÑOZ**

Rector

**JOSE RODOLFO HENAO GIL**

Decano (a) de la  
FACULTAD DE  
CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

**ROBERTO HENRIQUEZ NORIEGA**

Secretario General

DECANATURA DE LA FACULTAD

RECTORÍA DE LA UNIVERSIDAD

SECRETARÍA GENERAL

0043234

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.048.220.092**

**ESCOBAR ORTEGA**

APELLIDOS

**LINA MARGARITA**

NOMBRES

*Lina Escobar O.*

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **20-SEP-1996**

**BARANOA**  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.59**  
ESTATURA

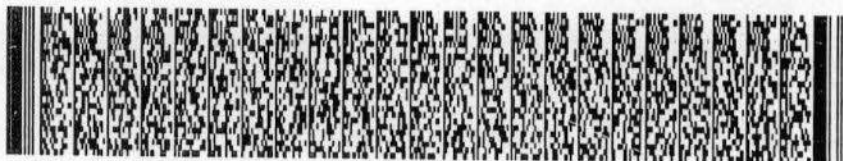
**AB+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**10-OCT-2014 BARANOA**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



P-0300400-00653432-F-1048220092-20141224

0042102749A 3

41924291